

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/ 484/2023
“UNIDADES DE ENERGÍA PDU”**



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 07 de Agosto del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 484/2023**, denominada de **“UNIDADES DE ENERGÍA PDU”** y Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Gonzalo Gutiérrez Reyes**, Jefe de Compras., en representación del Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Jorge Omar Zarzosa Chávez**, en representación de la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TECSER ENERGIA EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V

1. ¿Podría la convocante indicar si es necesario presentar carta de distribuidor autorizado de la marca, esto con el fin de dar mayor certeza a la convocante en la aplicación de garantías y en la instalación y configuración de los PDU? R.-: ES CORRECTO DEBERA PRESENTAR CARTAS DE LA MARCA
2. Es correcto asumir que toda la documentación debe ir dirigida a la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL / JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA. R.-: ES CORRECTO
3. ¿En características del PDU, este deberá de contar con monitoreo SNMP? R.-: EL PDU DEBERA DE CONTAR CON MONITOREO SNMP
4. ¿En características del PDU viene 3 Fases, se considera también que tengan Neutro y tierra? RESPUESTA. EL PDU DEBERA CONTAR CON TRES FASES NEUTRO Y TIERRA
5. En la sección Criterio de Evaluación, solicita Curriculum Vitae de tres Técnicos, en estos solicitamos a la convocante que se anexen certificaciones por parte del fabricante, para comprobar que se cuenta con el entrenamiento, para instalar y configurar los PDU R.-: APEGARSE A BASES

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/ 484/2023
“UNIDADES DE ENERGÍA PDU”**



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara Acto continuo un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo esta la última junta de aclaraciones, se da por terminada. Siendo las 13:10 Trece horas con diez minutos del día 07 de Agosto del 2023 dos veintitrés, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Gonzalo Gutiérrez Reyes , Jefe de Compras, en representación del Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
Jorge Omar Zarzosa Chávez , en representación de la Dirección de Innovación Gubernamental .	